



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1168 /2023

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial N°10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N°2596/2011 que corresponde como Anexo Único al mencionado instrumento legal. –



Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Reglamentación vigente, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, “ad referéndum” del Concejo Deliberante. Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente Municipal Sr. Matías Pablo Gvozdenovich, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada por el Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha marzo de 2023. –

[Handwritten signature]
NESOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Artículo 2°): Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese. –

KOMUNICADA POR DECRETO N° 1289/2023
FECHA... 29... 05... 2023

Arias, 23 de mayo de 2023

[Handwritten signature]
MARIA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE